

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSION**

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1947	129679	03/10/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCTORA PROGER LTDA.

RUT EMPRESA

76022257-7

Nº

584363

REGIÓN

XV REGIÓN

FONO

584363

COMUNA

ARICA

CIUDAD

DOMICILIO

CALLE 2 MANZANA D LOTE 1

EMAIL@ contacto@constructoraprocer.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA

VACIO

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 0

Tara ▶ 16

PST ▶ 16

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ CAMARONES

Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES

Origen ▶ CUYA

Destino ▶ ARICA

RUTA A RECORRER

RUTA 5

TOTAL DE KM

110

Fecha Aprox. Viaje

04/10/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.95

Carga ▶ 0

Total ▶ 2.95

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.93

Carga ▶ 0

Total ▶ 0.93

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 12.64

Carga ▶ 0

Total ▶ 15.60

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES

Vehiculo ▶ UK5188

SemiRemolque ▶ JA3879

Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS

3.00

9.00

TIPO DE EJES

(S)

(D)

(D)

(D)

PESOS X EJES

5

6

5

Nº DE RUEDAS

2

8

8

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.30

1.30

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/10/2012

FECHA HASTA ▶ 06/10/2012

COD. FUENTE: 372012103-01-2011-030516308

GUILLERMO PARDO OBREQUE  
Director Regional Vialidad  
XV Región - Arica Parinacota

Firma Jefe Depto. Pesaje